

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA IMPARTIR CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS

### ENGLOBADOS EN LA DENOMINADA

## ESCUELA DE ARTES MUNICIPALES

**PRIMERO.-** La Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, convoca a la presentación de **Proyectos de Cursos, Talleres y Seminarios** a realizarse entre el **8 de octubre de 2018 y el 31 de mayo de 2019**

El **plazo de presentación de los Proyectos** comenzará el día **1 de agosto de 2018** y finalizará el **15 de septiembre del 2018** (ambos inclusive).

La concejalía seleccionará los proyectos a desarrollar a través de la baremación de un Jurado.

En la segunda quincena del mes de septiembre de 2018 se darán a conocer los proyectos seleccionados y se establecerá el calendario de actividades.

**SEGUNDO.-** El objetivo de ésta convocatoria es **promocionar la vida cultural de nuestro municipio, creando espacios de formación, integración y participación cultural** para todo el vecindario.

**TERCERO.-** Al fin señalado, **se establecerá una subvención de 17 euros por hora de impartición del taller, curso o seminario** y que será pagada por el Ayuntamiento a las personas o entidades que impartan dichas actividades. Al margen, estas podrán cobrar al alumnado cantidades que no excederán las siguientes cantidades:

#### **SEMINARIOS:**

- Para empadronad@s: máximo de 3 € por hora de actividad.
- Para no empadronad@s: máximo de 5 € por hora de actividad.

#### **TALLERES Y CURSOS:**

- Para empadronad@s: máximo de 5 € / mensuales por la actividad.
- Para no empadronad@s: máximo de 10 € / mensuales por la actividad.

#### **CUARTO.-**

Las actividades a desarrollar tendrán carácter municipal y formarán parte de la programación cultural del ayuntamiento, por lo que se desarrollaran en locales municipales, sin coste para quienes las impartan, respondiendo, no obstante, del buen uso de aquellos (se entregarán unas normas de uso de los locales municipales, que deberán cumplirse con rigor).

**QUINTO.-** Podrán solicitar estas ayudas cualquier asociación, grupo o persona individual, siempre que tengan la capacidad legal para cobrar a l@s alumn@s. Para poder percibir las ayudas, al término de las actividades realizadas, deberá presentarse una **Memoria detallada de la actividad**.

**SEXTO.-** El contenido de los talleres, clases y seminarios podrán ser de carácter teórico o práctico y abarcarán el campo de las **Artes Escénicas, las Artes Plásticas, las Artes**

**Audiovisuales, las Artes Literarias y la Artesanía.** Quedan excluidas expresamente las Artes Musicales y de Danza, por existir una Escuela Municipal de Música y Danza en el Municipio que imparte estas disciplinas.

**SÉPTIMO.-** Una vez elegidos, serán agrupados por temáticas comunes y cada una de las temáticas ocuparán unas fechas sucesivas.

**OCTAVO.-** Tanto las fechas como los lugares en los que se impartirán las clases serán decididos entre el propio Ayuntamiento y las personas que impartirán las clases, dentro del periodo comprendido entre el **8 de octubre de 2018 y el 31 de mayo de 2019**, y se comunicará con el tiempo suficiente. Las fechas, una vez establecidas, no podrán ser cambiadas salvo por motivos de causa mayor.

**NOVENO.-** Las **propuestas** podrán presentarse desde el **día 1 de agosto de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2018 ambos inclusive**, siendo posible hacerlo de tres formas:

- De **forma presencial** en el Ayuntamiento de Talamanca de Jarama en horario de lunes a sábado de 9'00 a 14'00 y jueves de 17'00 a 20'00 h.
- Vía **e mail**, remitiendo el proyecto a: [informacionjuvenil@talamancadejarama.org](mailto:informacionjuvenil@talamancadejarama.org)
- Vía **online** a través del formulario de google: <https://goo.gl/forms/BoUrKt2BhG6pFb9h1>

Las propuestas deben ajustarse al **Modelo de Proyecto del Anexo 1**

**DÉCIMO.-** El Jurado que decidirá a qué proyectos se habrán de conceder las ayudas estará compuesto por la Concejala de Cultura, la Animadora Socio Cultural del Municipio, un/a Técnico/a Municipal, la Coordinadora de Actividades Extraescolares del Colegio y, si así lo desean, por un representante de cada uno de los dos grupos políticos restantes que componen la Corporación Municipal, ya que la Candidatura de Unidad Popular de Talamanca de Jarama, está representada por la propia Concejalía de Cultura.

**UNDÉCIMO.-** Las puntuaciones se efectuarán de acuerdo al siguiente baremo:

Carácter innovador del proyecto	de 0,5 a 2 puntos
Contribución del proyecto al incremento de factores culturales del municipio y/o la comarca	de 0,5 a 2 puntos
Posibilidad de consolidación futura del proyecto en la vida cultural y social del municipio	de 0,5 a 2 puntos
Experiencia de las personas responsables del proyecto presentado en otros	de 0,5 a 2 puntos
Viabilidad del proyecto	0,5 a 2 puntos
Alcance social del proyecto. Capacidad de integración en el mismo de personas con diferente edad, cultura, origen, costumbres, etc.	de 0,5 a 2 puntos
<b>La puntuación total será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del jurado. La decisión del Jurado no podrá ser apelada.</b>	

**DOCEAVO.-** La presentación a esta convocatoria de ayudas implica la total aceptación de sus bases.

**SOLICITUD DE AYUDA PARA IMPARTIR ACTIVIDADES EN LA ESCUELA DE ARTES MUNICIPAL**

**CURSO 2018 – 2019**

<b>RESPONSABLE / DOCENTE ACTIVIDAD</b> (Adjuntar Currículum Vitae)	
<b>DNI /NIE / CIF</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Email</b>	
<b>Denominación o título del proyecto</b>	
<b>Síntesis del proyecto</b>	
<b>Área temática o disciplina</b>	
<b>Destinatarios</b>	
<b>Número máximo y mínimo de participantes</b>	
<b>Precio a cobrar al alumnado</b>	<b>SEMINARIOS</b>
	Para empadronad@s: máximo de 3 € por hora de actividad.
	Para no empadronad@s: máximo de 5 € por hora de actividad.
	<b>TALLERES Y CURSOS</b>
	Para empadronad@s: máximo de 5 € / mensuales por la actividad.
	Para no empadronad@s: máximo de 10 € / mensuales por la actividad.
<b>Objetivos</b>	
<b>Contenidos</b>	
<b>Metodología</b>	
<b>Requerimientos o equipamiento necesario para las clases</b> (tanto los que debe cubrir el Ayuntamiento, los que deben cubrir los alumnos, como los que serán cubiertos por el responsable/docente a cargo). En ningún caso, el material fungible correrá a cargo del Ayuntamiento.	
<b>Duración del proyecto y horarios (mañana o tarde) que se proponen</b>	<b>SEMINARIOS:</b> mínimo 1 día, máximo una semana.
	<b>TALLERES:</b> Máximo un trimestre.
	<b>CURSOS:</b> Máximo 1 día por semana, desde el 8 de octubre hasta el 31 de mayo.

*Estoy conforme y acepto las normas de funcionamiento expuestas*

Talamanca de Jarama, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018

Firma del responsable/docente del proyecto.



## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS

D/Dña..... con  
DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones  
en.....

### DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que dispongo de capacidad de obrar y de la habilitación profesional necesarias para desarrollar la actividad de..... en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, mediante convocatoria denominada **“Escuela de Artes Municipal 2018/2019”**

2º.- Que estoy al corriente en mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3º.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con la presente actuación es.....

Indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de la presentación de esta declaración responsable.

Firma de la persona declarante

En....., a..... de..... de.....